

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Servicio de Normalización y Puesta en Marcha de Caldera Piscina de Maipo”.

ID 2723-39-LE24

En Buin, con fecha 11 de julio de 2024, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal, el Srta Catherine Quilodran Vargas funcionaria designada por el Director de Desarrollo Comunitario; la Srta. Patricia Moya López funcionaria designada por el Secretario Comunal de Planificación; y la Srta. Holan Pinto Urzúa, Secretaria Municipal(s) quien actúa como Ministro de Fe, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N° 206 de fecha 07 de junio de 2024.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	: 07 de junio de 2024.
Respuestas a las consultas	: 18 de junio de 2024
Cierre de ofertas	: 25 de junio de 2024.
Financiamiento	: Municipalidad de Buin.
Presupuesto Disponible	: \$ 10.000.000, IVA Incluido.
Modalidad Licitación	: Suma Alzada.
Unidad Técnica	: Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 25 de junio de 2024 y se recibieron dos (2) ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

- **OFERTA A: HECTOR LOPEZ MONTET SPA. 76.927.504-5.**
- **OFERTA B: CLIMATIZACION EDUARDO ZUÑIGA SILVA E.I.R.L. 77.629.851-4.**

2.1. Observaciones en Apertura

Al momento de la apertura no se efectuaron observaciones.

3. INFORME TÉCNICO.

Con fecha 05 de julio de 2024 y a través de Memo N°1471 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía Informe Técnico en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer textualmente lo siguiente:

“El oferente Héctor López Montet Spa Rut:76.927.504-5, a pesar que adjunta 16 órdenes de compra, estas no son válidas para acreditar experiencia, de acuerdo a lo establecido en el punto 11.2 letra c) de las Bases Administrativas donde señala lo siguiente

“c) Acreditación de Experiencia, correspondiente a certificados o copias de actas de recepción conforme de los servicios prestados por el oferente...”

El oferente Climatización Eduardo Zúñiga Silva E.I.R.L. Rut: 77.629.851-4, adjunta dos certificados de experiencia

- 1) **“Mantenimiento Patagonia Clima”** el que cuenta con tres servicios (diciembre a junio) los cuales corresponden a un solo contrato.
- 2) **“Mantenimiento Patagonia Clima”** el que cuenta con cuatro servicios (febrero a agosto) los cuales corresponden a un solo contrato.”

4. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 11 de julio de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas e Informe Técnico, y de este proceso se determina lo siguiente:

- **OFERTA A: HECTOR LOPEZ MONTET SPA. 76.927.504-5**, en razón de lo señalado en el Informe Técnico, respecto a que este proveedor presentó 16 ordenes de compra para acreditar experiencia, esta comisión, ratifica lo señalado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por cuanto las ordenes de compra no son válidas por si sola para acreditar experiencia en conformidad a lo establecido en el punto 11.2 letra c) de las Bases Administrativas, sin perjuicio que al ser evaluada obtendrá el puntaje correspondiente de acuerdo a lo señalado en el punto 13.3 letra b.1) de las Bases Administrativas, por lo tanto, esta propuesta cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- **OFERTA B: CLIMATIZACION EDUARDO ZUÑIGA SILVA E.I.R.L. 77.629.851-4**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- Por todo lo anterior, se procede con la evaluación de las dos (2) ofertas.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se efectuará de acuerdo a lo establecido en el punto 13.3 de las Bases Administrativas y que se detalla a continuación:

Criterio	Ponderación Total Criterio	Subcriterio	Porcentaje
a) Económico	30%	a.1) Oferta Económica	30%
b) Técnico	65%	b.1) Experiencia del Oferente	45%
		b.2) Plazo de Ejecución	15%
		b.3) Comportamiento Contractual Anterior	5%
c) Administrativo	5%	c.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
TOTAL			100%

Nota: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximará el segundo decimal al número consecutivo.

a) **Criterio Económico (30%).**

a.1) **Oferta Económica (30%).**

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N°7 para ello se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;
Puntaje obtenido * 0.30

Oferentes	Oferta Económica	Puntaje	Ponderación
HECTOR LOPEZ MONTET SPA 76.927.504-5	\$8.683.430.-	100,00	30,00%
CLIMATIZACION EDUARDO ZUÑIGA SILVA E.I.R.L. RUT 77.629.851-4,	\$9.877.000.-	87,92	26,38%

b) Criterio Técnico (65%).

b.1) Experiencia del Oferente (45%)

Se deberá constatar la experiencia cumpliendo con lo indicado en el punto 11.2 letra c) de las presentes Bases Administrativas, luego se aplicará la siguiente tabla:

Número de Experiencias	Puntaje
Desde 16	100
Desde 11 a 15	75
Desde 6 a 10	50
Desde 1 a 5	25
No declara o es 0	0

Luego;

$\text{Puntaje obtenido} \times 0.45$

Oferentes	Experiencia declarada por el Oferente en Formato N° 5	Experiencia acreditada según punto 11.2 de las Bases Administrativas	Puntaje	Ponderación
HECTOR LOPEZ MONTET SPA 76.927.504-5	16	No declara o es 0	0,00	0,00
CLIMATIZACION EDUARDO ZUÑIGA SILVA E.I.R.L. RUT 77.629.851-4,	2	2	25,00	11,25%

Nota: Información extraída del Informe Técnico de fecha 05 de julio de 2024 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b.2) Plazo de Ejecución (15%).

Para evaluar el plazo de ejecución se utilizará el método de la oferta de menor plazo de ejecución en días hábiles, de acuerdo a lo ofertado y según la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{Oferta Plazo Menor}}{\text{Oferta Plazo Evaluada}} \times 100 = \text{Puntaje obtenido}$$

Luego;

$\text{Puntaje Obtenido} \times 0.15$

Oferentes	Plazo de Ejecución en días hábiles	Puntaje	Ponderación
HECTOR LOPEZ MONTET SPA 76.927.504-5	05	100,00	15,00%
CLIMATIZACION EDUARDO ZUÑIGA SILVA E.I.R.L. RUT 77.629.851-4,	07	71,43	10,71%

Nota: Información extraída del Informe Técnico de fecha 05 de julio de 2024 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%).

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;

Puntaje obtenido*0.05

Oferentes	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
HECTOR LOPEZ MONTET SPA 76.927.504-5	Si cuenta con anotaciones	00,00	00,00%
CLIMATIZACION EDUARDO ZUÑIGA SILVA E.I.R.L. RUT 77.629.851-4,	No cuenta con Anotaciones	100,00	5,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico de fecha 05 de julio de 2024 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

c) Criterio Administrativo (5%)

c.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 10 a 100 pts.) según la presentación de los antecedentes conforme a estas Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	10

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

Oferentes	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
HECTOR LOPEZ MONTET SPA 76.927.504-5	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%
CLIMATIZACION EDUARDO ZUÑIGA SILVA E.I.R.L. RUT 77.629.851-4,	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%

6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Orden de Prelación	Oferente	Criterio Economico	Criterio Tecnico			Administrativo	Total
		Oferta Eco.	Calidad técnica	Plazo Ejecución	Comp. Contrac. Anterior	Cumplimiento de requisitos formales	
1°	CLIMATIZACION EDUARDO ZUÑIGA SILVA E.I.R.L. RUT 77.629.851-4,	26,38%	11,25%	10,71%	5,00%	5,00%	58,34%
2°	HECTOR LOPEZ MONTET SPA 76.927.504-5	30,00%	00,00%	15,00%	00,00%	5,00%	50,00%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “**Servicio de Normalización y Puesta en Marcha de Caldera Piscina de Maipo**”. ID 2723-39-LE24 al oferente **CLIMATIZACION EDUARDO ZUÑIGA SILVA E.I.R.L.**, Rut: 77.629.851-4, con un plazo de entrega de siete (7) días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de **\$9.877.000, IVA Incluido**.

Nota:

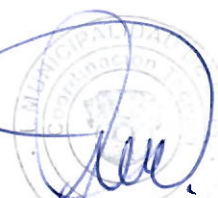
- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) Se hace presente por parte de esta Comisión Evaluadora, que conforme lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 8°, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde deberá informar de este proceso de contratación al Honorable Concejo Municipal, una vez que, se encuentre totalmente tramitado el Decreto que adjudica la Licitación.



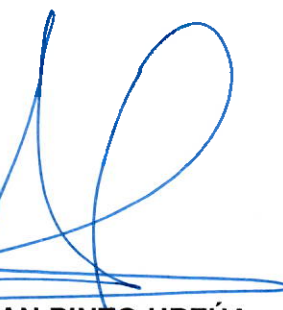
HECTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PATRICIA MOYA LÓPEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



CATHERINE QUILODRAN VARGAS
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE.

